

Dimar adelanta permisos de operación de empresas de transporte fluvial de pasajeros y carga en Puerto Carreño



Reproducir Detener

En el corregimiento de Causarito, la Capitanía de Puerto de Puerto Carreño, unidad de la Dirección General Marítima (Dimar), se reunió con el gremio de transportistas fluviales, con el fin de abordar las inquietudes de la comunidad, entre ellas, la habilitación y permiso de operación de empresas de transporte fluvial nacionales y extranjeras, para el tránsito de carga y pasajeros.

Durante la jornada, se socializó la resolución No. 05 del 27 de enero de 2023, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, la cual trata sobre “los requisitos o condiciones especiales para el ingreso y salida de mercancías en el tráfico fronterizo, por los municipios colindantes con los límites de la República de Colombia, que incluyen los controles respectivos, así como la lista de bienes y los cupos correspondientes”

(<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000005%20de%2027-01-2023.pdf>)

También se acordó crear una mesa de trabajo conjunta, para el acompañamiento permanente y asesoría al gremio de transporte fluvial para el cumplimiento de la normatividad y trámites necesarios para su funcionamiento.

“Garantizar la seguridad y eficiencia de las operaciones fluviales y marítimas, a través del control y la regulación del para el transporte de carga y pasajeros, es una misión permanente que cumple la Dirección General Marítima, a través de las Capitanías de Puerto. Por ello, en el marco de la seguridad integral, la Autoridad Marítima adelanta diferentes acciones en articulación con la Armada de Colombia y la Policía Nacional, enfocadas a fortalecer los controles de tráfico fronterizo, con especial atención en la Inspección de Casuarito, en la zona rural”, precisó el Capitán de Puerto de Puerto Carreño, Teniente de Fragata Alejandro Paz Restrepo.

En la reunión participaron los representantes de las cooperativas de transporte de pasajeros y carga, las embarcaciones informales en el paso fronterizo, Junta de Acción Comunal de Casuarito, así como de las unidades del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 51 y Policía Nacional.

La Dirección General Marítima continuará garantizando el cumplimiento de la normatividad en las arterias fluviales del país, al tiempo que focaliza esfuerzos en las áreas de frontera para garantizar la seguridad integral en el uso de las vías de comunicación fluviales y marítimas.

